Nota DNC N° 20177 /2020

Asunción, 13 de octubre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	385388
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Contratación por Vía de la Excepción
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Construcción de Reservorio Cloacal Residencia Universitaria
Entidad	Uoc Caaguazu - Gobierno Departamental de Caaguazú
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. El PBC remitido, en las EETT no corresponden a reservorio cloacal, dice construcción de aulas.
2. Se solicita la remisión del plano y computo métrico
3. Se solicita la remisión del Acta de Apertura de Ofertas.
4. Favor solicitamos la revisión de los ratios financieros del informe de evaluación.
5. No se evidencia la invitación de 3 posibles oferentes
6. No se cumple el plazo de la Comunicación a la DNCP de 10 días una vez firmado el contrato (17/09/2020)
7. No fueron cargados los ítems del llamado al comunicar la adjudicación

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: macosta

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py